

---

## Suministro Eléctrico para Inmuebles

### Descripción del servicio

Servicio que se brinda para disponer de un sistema de medición a inmuebles residenciales, comerciales o industrias, el cual puede ser con una conexión monofásica o trifásica, y con voltajes 120/240v, 120/208, 240/480v, y 277/480v. La definición del tipo de conexión y voltaje será definida por el ingeniero eléctrico contratado para la obra.

### Contrato Suministro Eléctrico

- Descargar en formato PDF: [clic aquí.](#)

### Tarifas Vigentes

- Consultar pliego tarifario: [clic aquí.](#)

**Nota:** Cualquier persona capaz podrá solicitar servicios y realizar trámites a nombre del solicitante, cliente o usuario, mediante autorización para tramitar y firmar autenticada por abogada (o) o con firma digital y otorgada de conformidad con el artículo 283, de la Ley General de Administración Pública o poder especial, general o generalísimo.

La institución conservará el original de la autorización, el poder especial y las certificaciones de los poderes generales y generalísimos, entregará una copia de la autorización y del poder especial al autorizado o apoderado especial, según corresponda e indicará cuáles actos han sido ejecutados.

## Requisitos Generales

### Para persona física

- Cédula de identidad para nacionales, en caso de ser extranjeros deben presentar documentos que acrediten su permanencia en el país, ya sea: cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residente pensionado o de residente rentista, carné de asilado territorial o pasaporte. Todos los documentos deben estar vigentes.

### Para persona jurídica

- Original de personería jurídica (no mayor a un mes de emitida).
- Original de cédula de identidad de representante legal, en caso de ser extranjeros deben presentar documentos que acrediten su permanencia en el país, ya sea: cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residente pensionado o de residente rentista, carné de asilado territorial o pasaporte. Todos los documentos deben estar vigentes.

## Documentos Vinculantes

- Ley General de la Administración Pública
- Ley 8990 del 27/09/2011, que modifica la Ley N° 8220 "Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos".
- Gaceta No. 157, 18 de agosto 2014
- Decreto No. 36979-MEIC

- Reglamento de Oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad
- [Normativa Técnica Nacional ARESEP](#)

### Trámites Relacionados

Puede encontrar en la siguiente lista, todos los trámites relacionados con el servicio de suministro eléctrico para inmuebles.

- [Implementación de la tarifa en modalidad prepago T-RP](#)
- [Reclamo por Daños con Responsabilidad Civil](#)
- [Requisitos para Devolución de Dinero](#)
- [Solicitud Cambio de Conexión de Voltaje](#)
- [Solicitud Cambio de Nombre de Cliente](#)
- [Solicitud Cambio de Servicio de Provisional a Definitivo](#)
- [Solicitud Desconexión y Reconexión por Trabajos Internos](#)
- [Solicitud Ingreso a Tarifa Residencial Horaria TRH](#)
- [Solicitud Servicio Nuevo Monofásico o Trifásico](#)
- [Solicitud Traslado de Medidor](#)
- [Solicitud Traspaso de Servicio Eléctrico](#)
- [Tarifas Vigentes](#)

## Gestiones Adicionales

Puede encontrar en la siguiente lista, todas las gestiones adicionales del servicio de suministro eléctrico para inmuebles.

- [Disponibilidad Eléctrica](#)
- [Facturación Agrupada](#)
- [Facturación Electrónica](#)
- [Sistema de pagos SINPE](#)
- [Solicitud Eco Factura](#)